ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante ENERO no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	De las PPR-E asignadas ninguna se encuentra en periodo de estabilización.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En enero se da cumplimiento a esta obligación con el seguimiento de planes de trabajo, como es el avance en las caracterizaciones para la construcción de nuevos planes de trabajo y en la evaluación de metas y acuerdos para la ejecución de los planes de trabajo que están en marcha. A la fecha se cuenta con 24 PPR-E asignadas, dos de ellas se encuentran en investigación por causal sobreviniente, ellos son Juan de Jesús Lagares Almario y Miguel Enrique Vergara y 22 están activa en la ruta de reintegración especial de Justicia y Paz, de los 22 planes de trabajo activos 12 se encuentran en estado de ejecución; 3 en elaboración y 7 están evaluados para pasar a la etapa de elaboración próximamente. Dentro de las actividades realizadas correspondientes a las caracterizaciones se hizo una actualización de datos de contacto y datos de ubicación, de igual forma se recogió información acerca de los cambios situacionales actuales, especialmente los relacionados con salud y empleabilidad. Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes: en la dimensión personal se trabajaron los acuerdos JPPER 1.3.1.1; JPPER 1.3.1.2 a través de los cuales se logró establecer el diálogo y la reflexión en relación a la importancia de establecer y fortalecer vínculos, lo que aporta en la consolidación de la red de apoyo. En la dimensión productiva los acuerdos JPPRO 2.3.1.1 y PPRO 2.3.1.2 con los que se trabajó acerca de la importancia de establecer un presupuesto personal y familiar, intento mostrar el beneficio del manejo de las finanzas; en la dimensión de salud el acuerdo JPSAL 5.3.1.1 se hizo énfasis en el cuidado de la salud mental, mostrando rutas de atención y herramientas para el afrontamiento de situaciones adversas; y en la dimensión de seguridad JPSEG 8.1.3.1; JPSEG 8.1.3.2; JPSEG 8.1.3.3, desde acá se trabajó en la identificación y reflexión de riesgos en el entorno, buscando involucrar a la familia en el cuidado de todos. Las actividades que se realizaron posteriormente fueron evaluadas y registradas en el ARPA, y el SIR, en el presente mes se avaluaron 20 acuerdos correspondientes a los 12 planes de trabajo en estado de ejecución. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Cuadro de atenciones - Estado de los PDT; pantallazo PdT y metas evaluadas)
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En ENERO se da cumplimiento a esta obligación a través del seguimiento constante del estado de afiliación de las PPR-E asignadas, para este mes de las 22 PPR-E activas 21 se encuentran afiliadas a salud, la PPR-E José Alirio Castañeda, no se encuentra afiliado porque recientemente llegó trasladado del grupo territorial de Villavicencio, sin embargo, se solicitó al profesional en salud apoyo con el trámite virtual para su pronta afiliación, asimismo, se solicitó apoyo con el trámite para el traslado de municipio de atención en salud de las PPR-E DAIRON MENDOZA CARABALLO; OSCAR DARIO RICARDO ROBLEDO y RAFAEL EMILIO GARCIA, quienes requieren que el lugar de afiliación sea el mismo al de residencia. Al profesional de salud del grupo territorial, también se le solicitó apoyo con una atención de acompañamiento a las PPR-E que se encuentran en el componente específico, Diego Luis Hinestroza Moreno y Rafael Emilio Garcia. Es importante mencionar que se sigue haciendo acompañamiento y monitoreo al estado de salud físico y emocional, en relación a situaciones repentinas que puedan afectar a las PPR-E. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (Cuadro de afiliación de las PPR-E, cuadro de requerimiento; cuadro de componente específico, pantallazo corre y ADRES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En ENERO se da cumplimiento a esta obligación con el seguimiento a las PPR-E en proceso de formación académica, de igual forma se solicitaron certificados académicos de cierre de ciclo, entre ellos se encuentran HEBER MANUEL IZQUIERDO PACHECO quien estaba cursando ciclo 5 en la Institución Educativa SAN JOSE OBRERO; LUIS ANTONIO CORDOBA MOSQUERA cursó noveno grado en la Institución Educativa LA COLOMBIA; DIONISIO NORBEY PUERTA GUZMAN se graduó como bachiller del INSTITUTO PARA ADULTOS SAN JERONIMO y DIONISIO MOSQUERA MARTINEZ en clei 2 en la Institución Educativa SAN JOSE OBRERO, con los certificados se hicieron los respectivos cierres de matrícula en el sistema de información para la reintegración SIR. Poor otra parte se sigue motivando a las PPR-E para que continúen o retomen sus procesos de formación académica. Por otra parte, se hace seguimiento a los procesos de formación para el trabajo, donde se encuentran ONNY DE JESUS CORDOBA CORDOBA quien cursa un TECNICO EN CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES en el SENA; NORBEY RODRIGUEZ VALDELAMAR, actualmente en el CDS cursando un TECNICO LABORAL EN AGENTES DE VIAJES Y TURISMO; JAVIER ANTONIO HOYOS PUERTO quien estaba cursando una técnica laboral en OPERADOR PORTUARIO, pero no la terminó debido a dificultades económicas a causa de la pandemia por el COVID 19 y DIONISIO MOSQUERA MARTINEZ, quien estaba haciendo una técnica en MECANICA DE MOTOS, la cual fue cancelada por la institución igualmente por la actual crisis de salud. Finalmente se entregan el reporte de FpT de la PPR-E NORBEY RODRIGUEZ VALDELAMAR quien estuvo activo en enero del proceso de formación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5 (Pantallazo cierres SIR, correo seguimiento, envío certificados de FA y FPT y asistencia de FpT)
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En ENERO se cumple con esta obligación, haciendo seguimiento de la situación laboral actual de las PPR-E, asimismo se les acompaña en la identificación de habilidades y oportunidades, así como de las debilidades que se pueden fortalecer para facilitar el acceso a la empleabilidad. Es importante mencionar que, si bien la pandemia por el COVID 19 ha causado un impacto negativo grande las personas, a la vez a posibilitado el desarrollo y puesta en marcha de la creatividad y el emprendimiento, es el caso de la PPR-E Dionicio Norbey Puerta, quien encontró la forma de dar un uso a su vivienda adicional al habitacional y actualmente emprende con su esposa con una tienda, donde ofrece productos de primera necesidad de la canasta familiar. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (cuadro-estado laboral de las PPR-E)
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En ENERO no se llevaron a cabo acciones de gestión de actores externos, dado que el tiempo de ejecución de contrato en este mes (13 días) se ha empleado en la atención y seguimiento de los procesos de las PPR-E con el propósito de no afectar sus procesos y dar cumplimiento a los requerimientos propios de la ruta de reintegración especial de justicia y paz, por otra parte, en el inicio del año se empieza a priorizar y a identificar oportunidades de gestión.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Para dar cumplimiento a esta actividad se tiene proyectado empezar a implementar la estrategia de reconciliación, en la cual se contempla el fortalecimiento de conocimientos en relación a la norma, la reconciliación, la verdad, la justicia y las garantías de no repetición, no obstante en ENERO no se llevaron a cabo actividades de la estrategia, ya que es preciso hacer ajustes a las nuevas metodologías virtuales y el tiempo ha sido optimizado en atenciones psicosociales y demás procesos que se requieren de forma urgente.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	No se tiene asignada población atención a las personas en proceso de reintegración según lo definido en las resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	No se tiene asignada población de PPR-E que estén realizando proceso de Culminación.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En ENERO se da cumplimiento a esta actividad con el registro oportuno en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIR y ARPA, de las acciones realizadas en la ruta de reintegración especial de justicia y paz, entre ellas, el seguimiento de asistencias, evaluación de acuerdos, y planes de trabajo, cierres de matrículas de FA y FpT de las PPR-E HEBER MANUEL IZQUIERDO PACHECO; LUIS ANTONIO CORDOBA MOSQUERA; DIONISIO NORBEY PUERTA GUZMAN; DIONISIO MOSQUERA MARTINEZ y JAVIER ANTONIO HOYOS PUERTA. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Pantallazos evaluación acuerdos, y PdT, revisión de asistencias)
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En ENERO se da cumplimiento a esta obligación con la atención psicosocial a las 22 PPR-E asignadas y activas en la ruta de reintegración especial de justicia y paz, en las actividades se trabajaron 20 acuerdos en proceso propios de los 12 planes de trabajo en ejecución, los cuales fueron evaluados en el ARPA y el SIR. De igual forma, se trabajaron actividades de caracterización donde se actualizaron datos y se recogió información sobre cambios situacionales actuales. Para ENERO no fueron solicitados informes de justicia y paz, no obstante, se empezó a actualizar información para cuando éstos sean requeridos. Finalmente se hizo un ajuste en la evaluación del plan de trabajo de la PPR-E Pedro Palomo Fernández ya que se había presentado una inconsistencia con las plataformas cuando se evaluó en el mes anterior. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (Cuadro de acuerdos en proceso, Seguimiento de acuerdos; pantallazos evaluación de acuerdos y PdT)
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se da cumplimento a esta obligación con la participación de la reunión misional el 20 de enero, donde la coordinadora del grupo territorial, mostró el avance de los indicadores así como las metas para 2021, de igual forma compartió el plan de acción territorial y el plan de acción de estabilización, a la vez que propuso retomar buenas prácticas que se realizaban anteriormente como la participación de los colaboradores en actividades que obedecen a un plus en las obligaciones contractuales y que le aportan al logro de las metas. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Listado de asistencia)
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Esta obligación se cumple con el envío por correo electrónico de 22 planillas de atención psicosocial al profesional digitador correspondiente, en ellas se relacionan las actividades en proceso de los planes de trabajo en ejecución y las actividades propias de los planes de trabajo en elaboración. En enero no se presentan planillas de FA y FPT dado que a la fecha no se han iniciado procesos de formación académica o para el trabajo. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Pantallazos correos, envío de planillas de atención psicosocia; planillas y FUID)
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación con la asistencia y participación de la jornada de reentrenamiento del 20 y 22 de ENERO, donde se trabajaron y reforzaron temas relacionados con solicitud de expensas; manejo del CALL CENTER; requisitos para la entrega de cuentas de cobros, entre ellos informes, pago se salud, reporte de revisión de asistencias, evidencias de asignación de inventario y la forma correcta de nombrar los archivos, adicionalmente, se reforzaron temas de riesgos con el profesional jurídico; el manejo del SIR. Por otra parte, en una jornada propia del proceso de reintegración, se definieron acuerdos en la dinámica de trabajo y se establecieron responsabilidades, para el caso propio el acompañamiento en la estrategia de cuidado al cuidador, la atención familiar y la socialización de instructivos. Otra de las acciones realizadas fue la articulación con el profesional de salud para apoyar y trabajar de manera articulada en las acciones de bienestar del grupo territorial. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Listado de asistencia; pantallazo correo)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En ENERO se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilice todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia.

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 03 de febrero de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"